

CONCHALI, Diciembre 03 del 2002.

CITACION

Se cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 04 de diciembre a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Aprobación de actas: 21.08.02.
02.09.02.
06.09.02.
09.09.02.
02.10.02.
2. Cuenta.
3. Modificación Presupuestaria N°7.
4. Nuevas modificaciones al Cronograma FONDEVE.
5. Presupuesto 2003.
6. Varios.
7. Expedientes de Alcohol a nombre de:
 - a) Claudio Izquierdo Aguilar
 - b) Lorena Guajardo Urquidi
 - c) Mercaido Castillo Jorge Juan y otra

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

3. Modificación Presupuestaria N° 7.
4. Nuevas Modificaciones al Cronograma FONDEVE.

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 04 DE DICIEMBRE 2002**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 10:35 horas, siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE
SR. MARCELO HURTADO

JURIDICA

SRA. ALICIA TORO
SRA. ANGELA ASUN
SRA. VIOLA IBACACHE
PLANIFICACIÓN
SR. GUIDO GUERRERO

SR. LUIS SILVA
FINANZAS

SR. RENE ALFARO
MUNICIPALES

SRA. MERCEDES JIMENEZ
MUNICIPAL

SRA. MIRENCHO VIDELA
CORESAM

SRA. PATRICIA SCHMIDT

SR. CARLOS FLORES

SR. PAULA DUQUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORIA

DIRECTORA DE CONTROL
DIRECT. DE TRANSITO
SEC. COMUNAL DE

DIRECTOR DE DIDECO
DIRECT. ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTOR ADMINIST. Y

DIRECTOR OBRAS

ADMINISTRADORA

SECRETARIA GENERAL

CORESAM EDUCACION
CORESAM SALUD
CORESAM MENORES

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación de actas: 21.08.02.
02.09.02.
06.09.02.
09.09.02.
02.10.02.
2. Cuenta.
3. Modificación Presupuestaria N° 7.
4. Nuevas Modificaciones al Cronograma FONDEVE.

- Expedientes de Alcohol a nombre de:
5. a) Claudio Izquierdo Aguilar
 - b) Lorena Guajardo Urquidi
 - c) Mercaido Castillo Jorge Juan y otra.

6. Citación a votación para Modificación Presupuestaria N° 7.

PRIMER TEMA

APROBACION DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 21.08.02

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la síntesis de acuerdos adoptados en la sesión de Concejo del 21 de Agosto de 2002.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en la página 4 del Acta, en la cual la señora Secretaria Municipal da lectura a un oficio de la Contraloría General de la República, en cuya parte final se indica lo siguiente:

"En consecuencia, corresponde que la autoridad edilicia disponga la instrucción de un sumario administrativo, con el propósito de determinar al tenor de los antecedentes expuestos la efectividad de los hechos denunciados por el recurrente sobre los servicios prestados en el estudio del sistema vigente de recolección de residuos sólidos, como asimismo la eventual participación de funcionarios en los hechos".

Dado lo anterior, solicita que se informe al Concejo el resultado de dicho sumario.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se desea referir al punto de Chilectra. Concretamente, se refiere a que el señor José Luis Puente informó a los Concejales respecto a un nuevo acuerdo celebrado con Chilectra por concepto de la mantención del alumbrado público de la comuna de Conchalí. Entiende que dentro de las bondades de este nuevo acuerdo, se señala que existirá un número 800 para denunciar o detectar los problemas que surgan en el alumbrado público. Además, se señala que el Municipio va a optimizar la inspección nocturna para recopilar la información. Sin embargo, no ve en ninguna parte de la presentación del señor Puente un punto referido a los dirigentes de las Juntas de Vecinos que, aparentemente, serían los canalizadores de la información vecinal.

Dado que ha recibido varios planteamientos de los dirigentes vecinales en orden a que los vecinos de sus barrios han concurrido hasta su casa para plantearles las dificultades respecto a algunos problemas con Chilectra. Por ejemplo, respecto a apagones, fallas en el suministro o apagado de determinadas luminarias. Si bien es cierto el acuerdo del Concejo ya está tomado, solicita que la Dirección respectiva revise esta situación, dado que aparentemente no se está cumpliendo el acuerdo con Chilectra tal como se planteó originalmente.

Respecto del teléfono 800 que recibe los reclamos generalizados de los vecinos, señala que éstos no se resuelven o no se atienden.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que solicitará un informe al señor José Luis Puente.

Por unanimidad se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación de Acta Sesión Extraordinaria del 02.09.02

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la síntesis de acuerdos adoptados en la Sesión de Concejo del 2 de Septiembre de 2002.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que desea referirse a lo señalado en la página 10 por el Concejal Sottolichio. La intervención del señor Sottolichio es del siguiente tenor:

"hace presente que el día 28 de Agosto recibió la copia de una carta por parte de los Dirigentes de la Unión Comunal, la cual estaba dirigida al señor Rubén Carvacho, en la cual se señala que la señora Rosa Lucio, Presidenta de la Unidad Vecinal N° 29, informó en Asamblea General que el señor Rubén Carvacho habría solicitado un voto de apoyo para una nueva Unión Comunal".

Estima que este tema se debe tratar en otra oportunidad, porque es una acusación contra un funcionario municipal respecto de una materia tan delicada y compleja como son las Juntas de Vecinos. Solicita a la señora Alcaldesa que este tema sea tratado en la próxima sesión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que este tema se pondrá en tabla como punto siguiente al presupuesto, porque se debe dar prioridades a algunos temas.

Por unanimidad se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación de Acta Sesión Extraordinaria del 06.09.02

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la síntesis de acuerdos adoptados en la Sesión de Concejo del 6 de Septiembre de 2002.

Por unanimidad se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación de Acta Sesión del 09.09.02

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la síntesis de acuerdos adoptados en la Sesión de Concejo del 9 de Septiembre de 2002.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que desea referir al tema de Fiestas Patrias, puesto que existe un punto previo. En esa oportunidad, el Concejal Sottolichio solicitó que se consignara en Acta que el Concejo no habría sido informado respecto del programa oficial de las Fiestas Patrias, en particular de la ramada oficial del balneario Municipal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que no se ha dado cumplimiento al Acuerdo N° 85 del Concejo Municipal.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que averiguará este tema con el Director de DIDECO.

Aprobación de Acta Sesión Ordinaria del 02.10.02
La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la síntesis de acuerdos adoptados en la Sesión de Concejo del 02 de Octubre de 2002.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que el acuerdo N°95 no está correcto, porque no se aprobó la construcción de la techumbre, sino la construcción del campo deportivo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, discrepa diciendo que se aprobó la construcción de la techumbre, porque las canchas están construidas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el acuerdo que se indica en la página 23 tiene relación con los Proyectos FMDR. Aclara que el acuerdo no fue asignar fondos, sino que el Concejo estuvo de acuerdo que, en caso de construirse el proyecto, el Municipio se haría cargo de los gastos de operación. Sin embargo, no se mencionan los fondos específicos siendo que el señor Gonzalo Retamales los mencionó en términos generales. Incluso, algunos Concejales tuvieron algunas dudas respecto de ciertos montos.

Básicamente, el acuerdo debe ser redactado que "en caso que estos proyectos sean favorecidos, el Municipio concurrirá con los gastos de operación".

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que este acuerdo quedará corregido en la presente acta.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes que en caso que los Proyectos FMDR sean favorecidos, el Municipio concurrirá con los gastos de operación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en la página 4 realiza una intervención que es del siguiente tenor:

"Hace presente que el Acuerdo N° 61 no se ha cumplido a cabalidad en términos de ponerlo en tabla en próxima Sesión Ordinaria. Asimismo, el Acuerdo N° 63 tampoco se ha cumplido, pero ya que se acordó dejar para la próxima Sesión Ordinaria el tema relacionado con las donaciones de particulares al Municipio, debiendo estar presente en dicha reunión el señor Guido Guerrero, para entregar la información".

Señala que, además, en esa oportunidad, se planteó que había otras donaciones que el Concejo nunca ha conocido, por ejemplo, las 11 casas que se donaron producto de un incendio.

Reitera que esta información no se ha obtenido y tampoco se ha dado cumplimiento de los Acuerdos N°s 61 y 63, en términos que el señor Guido Guerrero informe respecto de las donaciones que recibió el Municipio producto de las inundaciones.

En la página 13, en la Aprobación del Acta del 30 de Abril, en cuya sesión se expuso la Cuenta Pública, la Alcaldesa expone respecto de los aportes de las empresas privadas y que el Concejo habría reconocido los aportes de dichas empresas. En consecuencia que justamente en el acta anterior

del mismo día se reclama por este tema. Concretamente, el Concejo no ha conocido los aportes que han realizado las empresas, exceptuando la empresa del señor Domingo de Toro. Estima que la señora Alcaldesa debe informar si se va a construir o no la plaza.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que al señor De Toro no le ha ido muy bien económicamente, pero está pensando la manera de ayudar al Municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que ha solicitado en forma oficial y reiterada un informe de Dideco respecto de los programas de cada una de las áreas: cultura, mujeres, adulto mayor, juventud, etcétera. No obstante, aún no ha llegado dicho informe, a pesar que ya han transcurrido cerca de 7 meses y a pesar de haberlo conversado en varias oportunidades, tanto con el Director Jurídico, como con la señora Eliana Cartes.

La señora **ELIANA CARTES**, hace presente que en varias oportunidades ha entregado al Concejal Aravena una carpeta con los programas y sus respectivos presupuestos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que en esa carpeta se indican los lineamientos y los objetivos, pero no los programas y no los objetivos. La Ley señala que el desarrollo de los programas presentar junto con el PLADECO y éste se debe presentar con sus estrategias, objetivos y programas, en los cuales se debe indicar la cantidad de dinero que va a gastar.

En la página 5, el Concejal Sottolichio consulta respecto del viaje de la señora Alcaldesa y otros funcionarios a Europa y solicita información sobre posibles convenios de cooperación internacional, a raíz de la presencia de personeros municipales de un Municipio de España. Esta información tampoco ha sido entregada al Concejo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que el señor Juan Carlos Montenegro dio cuenta de esa situación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se refiere a la existencia de un convenio, el cual desea conocer.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que es el mismo convenio que existía en la gestión del señor Carlos Sottolichio. Lo que sucede es que se ha continuado con el convenio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que antes de dejar la Alcaldía, ese convenio estaba caducado. Incluso, llegaron unos fondos de España que no pudieron ser gastados, porque la Dirección de Control señaló que el convenio no estaba vigente, pero posteriormente estos fondos aparecen gastados. Por lo tanto, cabe preguntarse si existía un convenio vigente dado que fueron gastados los fondos. A su juicio, los fondos fueron bien gastados, puesto que se compró un equipamiento que se encuentra en uso. No está cuestionando ese aspecto, sino que está cuestionando la fórmula en término de que un convenio de cooperación internacional debe ser conocido por el Concejo y ratificado por ambas partes. Personalmente, consultó al Teniente Alcalde de Leganes respecto

de la existencia de un convenio, quien le respondió que no existe ningún convenio.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, informa que efectivamente viajó a Europa de vacaciones. La Alcaldesa fue invitada a Leganes, pero por razones de su enfermedad no pudo viajar, por lo que le pidió que fuera a Leganés en representación de ella, en donde le entregaron un diploma a la señora Alcaldesa.

Señala que cuando el señor Sottolichio dejó la Alcaldía, efectivamente el convenio estaba caducado. Pero, cuando estaba como Director Jurídico don Rodrigo López, se decretó unilateralmente su ampliación justamente para regularizar los fondos que estaban dispuestos en la Municipalidad y que estaban destinados a la compra de un equipo de amplificación. Por lo tanto, cuando llegaron los representantes de Leganes a Conchalí, se les informó en qué se había invertido el dinero.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Juan Carlos Montenegro quién decretó unilateralmente ampliar el convenio.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, responde que el convenio lo decretó unilateralmente don Carlos Sottolichio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que jamás lo hizo. Hace presente que los Decretos pasan por las manos de la Secretaria Municipal y por la Directora de Control. Le consta que jamás se celebró un Decreto unilateral, porque se entendía que obedecía a un acuerdo entre las partes.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que buscará esa información.

Una vez encontrado el documento, comenta que el Memorándum N° 464 de fecha 13 de Noviembre de 2000, enviado por el Director Jurídico a la Secretaria Municipal, se señala lo siguiente: "Habiéndose suscrito un acuerdo de cooperación entre nuestro Municipio y el Ayuntamiento Leganes, en atención a desarrollar un programa de actuación en conjunto durante el año 1996 y siendo un hecho público y notorio que se ha ejecutado con posterioridad, fundamentalmente, en el desarrollo de acción cultural Leganes de nuestra comuna, solicito a usted un Decreto complementario mediante el cual se reconozca tal situación y se sane unilateralmente este convenio. Firma Rodrigo López Ibarra, Abogado, Director de Asesoría Jurídica".

Posteriormente, con fecha 29 de diciembre del 2000 en el Decreto N° 1369, se decreta la renovación unilateral del acuerdo de cooperación suscrito con el Ayuntamiento de Leganes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está correcto lo que ha indicado el señor Juan Carlos Montenegro en términos de que el señor Rodrigo López solicitó que se reactivara el convenio y la respuesta de la Dirección de Control fue que no procedía.

Dado lo anterior, consulta a la Directora de Control si es efectivo que al momento de estar fuera de vigencia el convenio con Leganes, aparece una nota de don Rodrigo López, ex Director Jurídico, solicitando a la Secretaria

Municipal que lo reactivara. Tiene entendido que, en ese momento, ella señaló que no era la forma de procedencia, dado que la otra parte no concurría a proseguir el convenio, lo cual se cruzaba con los fondos que había enviado Leganes, los que no se podían gastar, puesto que ella misma objetó cualquier gasto si no estaba vigente el convenio.

La señora **ALICIA TORO**, señala que recuerda haber estudiado este caso, pero no lo recuerda con precisión, por lo tanto, tendría que revisar los documentos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que lo único que está solicitando es conocer el convenio que existe entre el Municipio de Conchalí y el Ayuntamiento de Leganes, ya que se habla de un convenio vigente. Además, tiene entendido que se señaló en la Cuenta Pública 2000-2001, pero no se hizo mención a ningún punto referido a la cooperación internacional.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que se realizarán las consultas correspondientes, por lo que solicita al Director Jurídico que conteste a las interrogantes del Concejal Sottolichio.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 4 de Diciembre de 2002, que es del siguiente tenor:

1. Memorándum N° 462 de la Secpla adjunta listado de proyectos postulados a fondos externos, para ser considerados en el proceso presupuestario 2003. (Entregado a Concejales)
2. Ord. N° 1139 del Ministerio de Obras Públicas, informa desarrollo de estudio en la Comuna, en el marco del Plan de Transporte para Santiago, proyecto "Sistema de Transporte Metro Ligero, ejes Recoleta, Independencia y Santos Dumont".
3. De la Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo, solicitan autorización para administrar inmueble ubicado en Pje. Cunaco con Pje. Noemí.
4. De la Fundación Persona y Cultura, solicitan subvención de \$2.000.000, para insumos de talleres, con el fin de facilitar la participación de mujeres con dificultades económicas. (Anexo N° 4)
5. De la Asociación de Rayuela de Conchalí, solicitan subvención para el año 2003 para financiar Campeonato Comunal Anual. (Compra de trofeos, galvanos, medallas, camisetas, pago de arbitraje del campeonato).
6. De la Unidad Vecinal N° 38 Las Vertientes, reiteran solicitud de comodato ubicado en calle Talca con Las Vertientes.
7. Del Cuerpo de Bomberos de Conchalí, solicitan subvención de \$60.000.000 para el año 2003, para cubrir gastos operacionales de la institución.

8. De la 5ta. Comisaría de Carabineros, solicitan subvención en 400 litros de combustible.
9. De la Unión Comunal del Adulto Mayor de Conchalí, solicitan subvención de \$ 4.036.000 para financiar talleres, implementos, mantención, aniversario, representación.
10. Memorándum N° 299 de la Dirección de Control, adjunta Informe Programático Presupuestario al 30.09.02. (Entregado a Concejales).
11. Memorándum N° 512 de Asesoría Jurídica, sobre Reglamento del Art. 92° Ley 18.695. (Comisiones del Concejo).
12. Presupuesto Administración Central 2003 de CORESAM.
13. De la Agrupación Futuro y Esperanza, solicitan autorización para funcionar los días 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 de Diciembre desde Guanaco hasta Diagonal Cardenal Caro.
14. De la Junta de Vecinos N° 10, solicitan la renovación del comodato del terreno ubicado en Pje. Niteroi entre Ipanema y Porto Alegre. (Decreto N° 349/96).
15. Del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Camilo Henríquez F-127, solicitan aporte para pavimentar patio del establecimiento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala en relación al Memorándum de Secpla respecto de los proyectos FMDR, se adjunta un listado de los proyectos. Respecto al proyecto N° 2 "Adquisiciones de Mobiliario Escolar de 5 Establecimientos Educativos", consulta los nombres de los establecimientos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que en la próxima sesión puede traer los antecedentes o si se prefiere la señora Viola Ibacache puede entregar la información.

La señora **VIOLA IBACACHE**, hace presente que traerá el proyecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, en relación al Punto N° 11, señala que en el Memorándum N° 512 se refiere al Reglamento de las Comisiones de Trabajo que podrá constituir el Concejo Municipal para desarrollar sus funciones, las cuales serán reguladas por el respectivo Reglamento de Sala.

Consulta si el Reglamento de Sala fue entregado al Concejo Municipal o aún no ha sido elaborado.

El señor **MARCELO HURTADO**, responde que existe un Reglamento de Sala, pero se hace indispensable regularlo, porque no está aprobado por Decreto. Por lo tanto, legalmente no existe. Explica que los actos jurídicos tienen validez cuando están aprobados por los Decretos respectivos.

informa que hizo las consultas respectivas a la Secretaría Municipal, quien le informó que revisó todos los antecedentes retroactivo al año 1992, y no figura ningún Decreto que apruebe el Reglamento de Sala.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en una ocasión se hizo valer el Reglamento de Sala para una votación. Por lo tanto, si no está decretado significa que van a votar por la izquierda o por la derecha.

El señor **MARCELO HURTADO**, indica que existe un acuerdo del Concejo para crear comisiones, lo cual tiene validez. Aclara que está señalando que además de ello, el Reglamento de Sala debe ser Decretado.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que así se ha operado desde el año 1992. El Asesor Jurídico está solicitando que se perfeccione el Reglamento de Sala. No obstante, todas las acciones que se realizado el Concejo han sido a través de un Acuerdo. Nadie tiene duda respecto que cada uno de los acuerdos que se han adoptado en las Sesiones de Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no entiende al señor Marcelo Hurtado, porque primero dice que el Reglamento no está regulado, porque no ha sido aprobado por Decreto. A propósito, desea recordar que fue el año 1993, no el año 1992.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que existe un Acuerdo de Concejo del año 1992, de noviembre o diciembre. No se recuerda en estos momentos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que no es así.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que revisó el libro de Decretos, donde no está. Además, revisó el libro de los acuerdos del Concejo, constatando que en noviembre o diciembre del año 1992 fue aprobado el Reglamento de Sala por acuerdo del Concejo de ese periodo, pero éste no se decretó.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el señor Marcelo Hurtado dice que las comisiones están aprobadas por acuerdo de Concejo. Por lo tanto, las reuniones de las comisiones pueden funcionar.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el señor Marcelo Hurtado está en lo correcto, puesto que las comisiones están Decretadas.

El señor **MARCELO HURTADO**, aclara que aún cuando exista el acuerdo que legitima la existencia de las comisiones, debe existir un procedimiento que regule su funcionamiento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que no quiere entrar en polémica, pero la última frase que puso el señor Marcelo Hurtado llama a una reflexión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al señor Marcelo Hurtado, en su calidad de Director Jurídico y Asesor del Concejo, que de forma a un Reglamento para las comisiones.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica a la Secretaría Municipal que el Reglamento de Sala fue aprobado por unanimidad por el Concejo. Por lo tanto, al ser aprobado forma parte del cuerpo del acta y esa acta fue decretada.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que este Reglamento fue aprobado el día 11.11.92 a través del Acuerdo N° 9 del Concejo. Aclara que las actas no se decretan, se aprueban.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que el acta aprobada constituye un instrumento público que tiene validez.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que la Contraloría ha dicho que todo debe ser decretado, para que tenga la validez del caso.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que el actual Reglamento sea aprobado y decretado, sin perjuicio que se realicen modificaciones a un futuro Reglamento.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que es conveniente ver este tema en el mes de enero, para analizarlo con tranquilidad.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone que el Departamento Jurídico analice como conciliar la petición del Concejal Sottolichio.

La señora **JUANA SALAS**, consulta si los Concejales aprueban el proyecto que se indica en la carta enviada por la Agrupación Futuro y Esperanza, lo cual fue señalado en el Punto N° 13 de la Tabla.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta a los Concejales si están de acuerdo con la solicitud de la Agrupación Futuro y Esperanza.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se abstiene.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que desea conocer la opinión de la Junta de Vecinos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que el tema se incorporará en la tabla del próximo Concejo. Señala que DIDECO realizará las consultas pertinentes y traerá el informe al Concejo.

TERCER TEMA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que la Modificación Presupuestaria se presentó el día lunes 25 de noviembre, por lo tanto, el Concejo ya está en conocimiento.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que dado el mayor peso relativo que tiene el sector educación en CORESAM, ha creído conveniente entregar los lineamientos de acción del plan de financiamiento de la Corporación, pero concentrados en el área de educación y menores. El plan de acción es del siguiente tenor:

1. Un aumento simultáneo de matrículas y asistencia, con metas a definir para cada unidad educativa de acuerdo a su realidad. Subraya simultáneo y metas, porque existen personas que creen que sólo por aumentar los puntos de asistencia, se cubren, lo que no es así. Ha encargado un estudio que demuestra que necesariamente para el próximo año se necesita las dos variables. A partir del 5 de diciembre se han programado reuniones con los equipos directivos, con el objeto de comprometer las metas. Por otra parte, se realizará una campaña más agresiva para capturar matrícula, la que será liderada por el jefe de campaña de cada barrio.
2. El reestudio de la carga horaria ya optimizada. Esta carga horaria se envió al Ministerio de Educación. No obstante, se van a abocar en profundidad a esta carga horaria, pero en base a la matrícula existente al 31 de diciembre del 2002 y a marzo del 2003, para lograr la optimización del funcionamiento de la GEC.
3. El apoyo de talleristas especializados para satisfacer las necesidades de la GEC, de acuerdo a los proyectos pedagógicos, de manera de disminuir costo en las extensiones horarias. Hace énfasis en que son talleristas especializados y está relacionado básicamente con un tema de costos.
4. Reforzamiento las áreas de enseñanza deficitaria conducentes a mejorar la calidad de la educación municipal, con el objetivo de hacer más atractivos los establecimientos educacionales de la Comuna y aumentar la matrícula.
5. La importancia de tener un apoyo mayor de la Casa Central en los aspectos presupuestarios y de control de costos por establecimiento. Asimismo, en el tema de adquisiciones, servicio de informática, entre otros.
6. El ejercicio de un rol más activo de la Dirección de Educación y Personal directivo de los establecimientos en la búsqueda de alternativas que mejoren la operación de los establecimientos.

Esos son los grandes lineamientos. Se compromete a tener un pre informe dentro de 45 días y un informe definitivo en marzo, porque es el periodo donde existe claridad absoluta del tema de las matrículas.

Por otra parte, ha tomado medidas en la Casa Central relacionadas con los ajustes de costos. Aclara, por ejemplo, que nadie tiene celular. Ella se paga su propio celular. También hay dos directivos menos y está la baja voluntaria de un directivo de remuneraciones. Están tratando de avanzar de acuerdo a las posibilidades y, en ese sentido, desea señalar que es distinto si ella estuviera trabajando a tiempo completo en el tema, pero no lo está, puesto que aparte de la Corporación tiene que continuar su marcha, tiene que preocuparse de este tema que no es menor, es lo más gravitante, pero también depende de hitos temporales.

Si el Concejo está de acuerdo se puede comprometer a entregar un informe mensual o con la periodicidad que se indique.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la señora Videla ganó un concurso para ocupar el cargo de Directora de Finanzas del Municipio. Consulta quién quedará en ese cargo.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que está con permiso sin goce de sueldo en la Municipalidad y, a su vez, se encuentra en comisión de servicio como titular en la Corporación; lo cual se puede replicar también el próximo año.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, agradece a la señora Videla y a todo su equipo por la labor que han realizado, puesto que está en conocimiento de todo lo que les ha costado y las horas que han estado trabajando. Se ha tratado de ser lo más claro y transparente posible, para dar seguridad y tranquilidad a los Concejales.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que efectivamente y por primera vez se les entregan algunas luces respecto a lo que el Concejo ha solicitado.

Recuerda que se estableció un compromiso que consistía en que los Concejales de la Concertación votarían favorablemente por mayores recursos para la Corporación, siempre y cuando, esto fuera acompañado previamente por un plan con carácter de urgencia, en el cual se asumieran medidas drásticas para resolver en parte la situación presentada por la señora Videla.

Dado lo anterior, desea dejar esta situación clara para la comunidad, puesto que se ha dicho que los Concejales rechazan todas las iniciativas que se desean desarrollar en la comuna, lo cual es falso. Además, se dice que los Concejales están boicoteando una determinada gestión, lo cual tampoco es correcto, puesto que, en general, los Concejales votan favorablemente por las iniciativas que se presentan en la sala. No recuerda ninguna votación negativa, exceptuando la última, en la cual se señaló con toda claridad que los antecedentes entregados eran graves y preocupantes, respecto de una marcha presupuestaria que nunca antes se había observado. Por lo tanto, se envió a la señora Videla para que ordenara dicha situación y los Concejales votarían favorablemente, siempre y cuando, se tomaran las medidas correctivas correspondientes.

Dado lo anterior, se han propuesto varias iniciativas de gestión, por ejemplo, realizar una campaña para obtener una mayor matrícula, la cual ya se está realizando en la comuna. Solicita a la señora Videla que entregue más señales respecto de esa campaña. Es decir, cuántos alumnos están matriculados, a cuántos se quiere llegar, si se han realizado metas por barrio, por establecimiento o algún seguimiento del por qué alrededor de mil niños se han desplazado a otros establecimientos y si es posible que retornen al sistema municipal.

En segundo lugar, la señora Videla manifestó que se está realizando un reestudio de la carga horaria. Respecto de lo cual, tiene entendido que de acuerdo al Estatuto Docente eso debería estar hecho.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, informa que ya se envió al Ministerio. Sin embargo, cuando se debe enviar al Ministerio aún no se tiene el total de las matrículas, sólo se envía una estimación.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea tener más antecedentes respecto de este reestudio. Por ejemplo, se van a mantener las mismas plazas docentes o se van a aumentar o se van a rebajar, etcétera

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que siempre el objetivo es rebajar los costos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso es lo que quiere escuchar, pero también necesita saber dónde se hará la reducción de costos, puesto que el Área de Educación tiene un arrastre mensual de \$ 60.000.000 de déficit operacional, sumando el aporte del Ministerio de Educación y del Municipio. La pregunta clave es cómo se va a resolver esa situación.

Por otra parte, tiene algunas dudas respecto a la campaña de matrículas y respecto a la carga horaria, la cual también pasa por asumir una política rígida. Por ejemplo, los talleristas especializados son más caros, teniendo en cuenta que este año hubo alrededor de 100. Consulta cuántos talleristas se van a mantener para el año 2003.

Respecto del apoyo de la Casa Central a los centros de costos, consulta por qué aún no se ha hecho y qué se piensa hacer para obtener un rol más activo de parte de la Dirección de Educación y de los Directores de establecimientos.

Considera que la señora Videla presenta muy buenas ideas, pero son muy generales y poco aterrizadas. Por lo tanto, persiste su duda respecto a que la Corporación tenga la voluntad de tomar una medida correctiva respecto de la marcha administrativa y financiera.

La señora Videla señala que hay dos directivos menos, no sabe quienes son. Esto lo plantea porque siente que la señora Videla puede más y hay medidas que se deben de tomar ahora y no después.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que en el año 1998 se vivió una crisis muy parecida a esta. Recuerda que los Concejales se pusieron de acuerdo para contratar a una persona a horario completo y esa persona fue el señor Nelson Herrera. Dado lo anterior, considera que no se puede exigir a la señora Videla que tenga todo resuelto en una o dos semanas.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que son sumamente interesantes las observaciones del Concejal Sottolichio, pero en este minuto lo que se debe tomar en cuenta, como algo muy valioso, son las líneas de acción que ha señalado la señora Videla.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que todo lo que se indica en los lineamientos es para ajustar financieramente la Corporación, pero no a cualquier precio de los establecimientos educacionales, ni tampoco afectando la calidad de estos establecimientos, sino por el contrario, para poder captar a un mayor número de alumnos deben ser más atractivos que los colegios subvencionados privados. Por esa razón, se trata de un doble juego de ajuste financiero, pero también no se van a captar alumnos, sino se muestra excelencia en la enseñanza. Aclara que este problema no se arregla en su totalidad en el año 2003.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea decir dos cosas. En primer lugar, considera que todas estas medidas son insuficientes y, en segundo lugar, estas medidas deben ser tomadas en un periodo normal, en cuyo tiempo se deben realizar campañas de matriculas, se debe hacer el reestudio de la carga horaria, se debe buscar talleres con ciertas especializaciones, se deben reforzar las áreas deficitarias, etcétera. Lo que falta es saber cuáles son las medidas restrictivas para avanzar y disminuir la brecha que se produce, porque en la Corporación ha habido mayores contrataciones, ha habido abultamiento de gastos de acuerdo a las cifras que se han entregado. Por lo tanto, es ahí en donde se debe atacar el tema. Es decir, se generó un déficit, en términos de que se contrató más gente y se hicieron más gastos que el presupuesto que la Corporación tenía.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta a la señora Mirencho ¿Cuántos talleristas debe tener cada uno de los colegios?

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que este tema se debe conversar con los Directores de los Establecimientos Educativos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita que se vote favorablemente, considerando lo que distintos Concejales han manifestado y que todos quieren el mayor beneficio para la comunidad. Además, tienen que dar una señal de estabilidad, de tranquilidad.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta quién responde o quién condiciona la estadía de la señora Videla en la Corporación.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que la Alcaldía responde por la estadía de la señora Videla en Coresam. Considera que la señora Videla es un lujo, por lo tanto, se debe mantener en CORESAM.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué sucederá con la Dirección de Finanzas si la señora Videla se mantiene en CORESAM.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que el señor Luis Silva quedará como Director de Finanzas subrogante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el señor Luis Silva quedará como Director subrogante en forma permanente.

Señala que le acababan de entregar un documento con presupuesto de CORESAM y existe una diferencia apreciable con el primer documento que se había presentado y no cuadra el presupuesto.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que están viendo la modificación presupuestaria y el Concejal Aravena está hablando de otro tema.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente la norma que expresa que si se presenta un empate en la primera votación debe proceder a tomarse de inmediato una segunda votación. De persistir el empate se debe citar a una nueva sesión de Concejo. De volver a

persistir empate en esta nueva sesión de Concejo, se dirime el voto por la señora Alcaldesa. Solicita le permitan tomar las dos votaciones.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta, de acuerdo a la explicación dada por la Secretaria Municipal, cuál votación corresponde realizar.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que corresponde realizar la primera votación, pero no para los efectos del plazo de los 20 días. Procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 7.

Concejal señor **Julio Arancibia**
Concejal señor **Héctor Aravena**
Concejal señor **Luis Camilo de la Maza**
Concejal señora **María Guajardo**
Concejal señor **Alfonso Nilo**
Concejal señor **José Porto**
Concejal señor **Carlos Sottolichio**
Sra. Alcaldesa

Rechaza
Rechaza
Aprueba
Aprueba
Aprueba
Rechaza
Rechaza
Aprueba

Empate 1ª votación
Votos a favor: 4
Votos en contra: 4

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que de acuerdo a las conversaciones con la señora Mirencho, en términos de haber hecho gestiones para rebajar. Además, el plan que ella presenta es para el año 2003, no es la situación planteada respecto de CORESAM 2002, y como esta modificación se refiere justamente al año 2002, es que la rechazó.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la 2ª votación en orden a aprobar o rechazar la Modificación Presupuestaria N° 7.

Concejal señor **Julio Arancibia**
Concejal señor **Héctor Aravena**
Concejal señor **Luis Camilo de la Maza**
Concejal señora **María Guajardo**
Concejal señor **Alfonso Nilo**
Concejal señor **José Porto**
Concejal señor **Carlos Sottolichio**
Sra. Alcaldesa

Rechaza
Rechaza
Aprueba
Aprueba
Aprueba
Rechaza
Rechaza
Aprueba

2ª Votación
Votos a favor: 4
Votos en contra: 4

Señala que se repite el empate, por lo que debe citarse a una nueva sesión de Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que citará a los señores Concejales para las 13:00 horas del día de hoy.

Desea recordar que en el año 1998, para poder salir del problema que se tenía en CORESAM, se necesitaron dos meses de dedicación completa, por

parte del señor Nelson Herrera y ahora a la señora Mirencho Videla se le está exigiendo una semana. Le parece que es un abuso, por decir lo menos.

Hay que pensar en los momentos cuando han tenido problemas y como ha actuado cada uno y como lo ha hecho el resto. Recuerda que en esa oportunidad ella votó a favor del trabajo que realizó el señor Nelson Herrera.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que está dispuesto a sentarse con la señora Mirencho Videla para tener una conversación nuevamente.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que le complica enormemente esta situación porque los problemas los tienen ahora, en el mes de Diciembre. Esto puede tener un impacto muy negativo. Tenía entendido que estaba condicionado a un plan de acción, pero obviamente este plan de acción es con vista al año 2003. La verdad es que es bastante acuciosa y trata de no reinventar la rueda, en ese sentido, procede a leer dos considerandos del acta de entrega que hizo su antecesor, lo cual le parece muy serio y que es del siguiente tenor:

Página 29: "Sobre la base de las experiencias recogidas en años anteriores, se debe tener presente las siguientes líneas de acción, ya que al existir severas restricciones presupuestarias y visualizándose el resultado deficitario, dichos cursos de acción permitirán descomprimir la presión financiera a que nos vemos enfrentados:

- a) Se debería proponer una petición de recursos financieros a la Ilustre Municipalidad para financiar la deuda histórica de proveedores y de la línea de crédito contratada con el Banco Santander. Ambos conceptos totalizan cerca de los M\$ 98.000.
- b) En la eventualidad de una negativa a la petición anterior, se le podría solicitar en Enero del 2001 nuevamente un anticipo de la cuota de Diciembre 2001 junto con el aporte de Enero 2001, para destinarlo a pago de proveedores históricos más la deuda de la Central de Abastecimiento y amortizar parte de la línea de crédito. Dicho anticipo permitirá ampliar una parte importante de la carencia de capital de trabajo".

Estos dos primeros puntos son de apoyo municipal. Entiende que la educación, salud y menores es una de las caras más importantes de la Municipalidad. En este sentido, apela al sentido de responsabilidad con estas áreas dado que el problema, objetivamente se tiene ahora en el mes de Diciembre y esta es la razón por la cual, está por tercera vez, muy a su pesar y con mucho desgaste, solicitando esta modificación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala con respecto a la nueva votación, que el Reglamento de sala si bien es cierto no está decretado, la Ley señala que a los Concejales se les tiene que dar 48 horas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que cuando es extraordinario, la Alcaldesa es quién califica la urgencia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que el Reglamento dice que a los Concejales se les tiene que citar con 48 horas de anticipación.

Respecto de lo que leyó la señora Mirencho Videla, ese era un llamado pero para hace dos años y que se cumplió; porque el Concejo entregó M\$65.000 más de acuerdo a esa sugerencia. Pero señaló una serie de fórmulas más para contener el gasto y para readecuar el presupuesto de la Corporación, que no se hicieron.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, propone una hora para que los Concejales pudieran conversar tranquilamente con la señora Mirencho Videla.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que esta sesión aún no ha terminado porque faltan varios puntos de la tabla que analizar.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que ya no hay nada más que tratar, por lo tanto, está suspendiendo esta sesión para poder votar la modificación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que no entiende lo que está ocurriendo. Consulta si se está suspendiendo la sesión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que no está suspendiendo la sesión.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que todos han escuchado el Concejal Sottolichio y ahora él desea tener una conversación con la señora Mirencho Videla, quién no tiene ningún inconveniente. El tema es suficientemente importante y relevante, naturalmente se continuarán tratando los demás puntos de la tabla, pero lo peor sería estar dilatando las cosas.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que todos los temas son importantes porque también es importante ver el Cronograma del FONDEVE, que es el siguiente punto de la tabla.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, estima que el aprobar esta modificación es tan importante o más que cualquier otra tema que está en la tabla.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no ha pedido que se suspenda la reunión. Tiene entendido que la señora Pilar iba a convocar a una reunión más tarde, cosa en la que no está de acuerdo, porque al Concejo se le tiene que dar aviso de 48 horas. Lo que ha dicho es que en ese ínter tanto, está dispuesto a conversar con la señora Videla. Porque ha mantenido la deferencia con la señora Mirencho Videla, en términos de escucharse. No ha sido recíproca esa actitud respecto de insultos, descalificaciones, calumnias que se les ha hecho a ver, como Concejales, respecto de una situación que ellos no han creado.

Los Concejales no han asistido al Concejo para decir que la Corporación tenía problemas, fueron autoridades de la Corporación y del Municipio los que entregaron la información; y ahora los Concejales aparecen como los culpables, y ahora también tienen la responsabilidad de lo que está pasando en CORESAM, en circunstancias que él en lo personal no ha

puesto un pie en algún establecimiento de educación, salvo una vez que fue con el Ministerio de Educación a la Escuela 125 o cuando la señora Mirencho Videla lo invitó a su oficina para conversar esta materia.

En esta situación existen responsables. En este plan deben existir responsables de lo que se va a realizar y también de lo que se ha hecho, porque existen personas que han dejado "la crema" y han sido premiadas.

Señala que retirará su voluntad de conversar, porque no aceptará que lo insulten gratuitamente en el Concejo.

El señor **PINO**, Dirigente social, indica que lo que están escuchando no los alienta en nada. Pero desea hacer un paréntesis en un tema que se tiene en tabla, y que es el Cronograma del FONDEVE, porque en la reunión pasada también se tenía este tema en tabla pero se dejó fuera y ahora nuevamente ocurrirá lo mismo.

Los Dirigentes están preocupados porque muchas juntas de vecinos se verán agobiadas por el tiempo que la ley entrega para las rendiciones de fin de año.

El señor **SERGIO HEREDIA**, educador, señala que ha seguido cada uno de estos Concejos y le interesa mucho el tema. Trabaja en un establecimiento educacional privado, pero le interesa mucho la enseñanza Municipal porque es un Dirigente y tiene mucha gente que está en los colegios Municipales.

Quiere ser bien honesto de acuerdo a lo que ha visto y no entiende la actitud del Concejal Sottolichio, pide disculpas si lo ofende con lo que va a decir, pero considera que ha sido una autodefensa demasiado grande. Hoy en día, lo que se debe primar, ya sea como vecinos y como autoridades, es el bienestar de la educación. Hoy día, los niños de Conchalí se van a ver mermados a muchas situaciones, gracias a un dejo que es solamente de manejo político. Hay otras cosas de las cuales hay que conversar y aclarar. A los Concejales se les ha elegido para arreglar situaciones, no para buscar posturas, es para dar a conocer lo mejor para la Comuna, no lo que "me conviene".

Desea ser muy honesto, porque hubo un momento en que pensó que el Concejal Sottolichio era el Alcalde, por su intervención. Porque estas intervenciones se parecen más a la de un Alcalde que a la de un Concejal que desea arreglar esta situación y no empeorarlas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el señor Heredia es el Secretario del Diputado Longueira.

El señor **SERGIO HEREDIA**, responde que es el Secretario del Diputado, pero también es vecino de la Comuna.

LA DIRIGENTE DE LOS PROFESORES, indica que desde hace un tiempo están preocupados por la situación de la Corporación pero más preocupados quedaron en este minuto. Independientemente de cómo vote el Concejo, y respetando la calidad que tienen los Concejales de asumir su función para las que fueron elegidas; respetando todo aquello, están presentes para escuchar porque razón las administraciones pueden

producir tanto déficit, sabiendo que en las escuelas, los profesores hacen muchos esfuerzos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que este déficit se viene arrastrando de años y años, hay que analizar mucho el tema para poder entender.

LA DIRIGENTE DE LOS PROFESORES, responde que han analizado profundamente el tema pero también saben que muchas cosas que se han dicho en las reuniones son verídicas, y por esa razón hay que ser objetivos en el análisis.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que converse el Concejal Sottolichio con la señora Videla, mientras se continúa con los otros temas que se tienen en tabla.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta a que hora se realizará la otra sesión para la siguiente votación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que si no se ha terminado esta sesión, no puede citar a otra. Propone continuar con el presupuesto 2003.

El señor **MARCELO HURTADO**, aclara que si se aplica el Reglamento de Sala tienen un plazo de dos horas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el Reglamento también dice que de acuerdo a la necesidad del Concejo, puede prorrogarla dos horas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, reitera que debe poner una hora de votación, por lo que solicita a los Concejales elegir la hora.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que sea a las 14:00 horas, aunque no está de acuerdo, pero si la señora Alcaldesa quiere citar, que cite, pero igual va a reclamar por el derecho que tiene a las 48 horas de conocer la tabla.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, considera que se tiene que lograr un entendimiento en este tema. Tienen un problema con el Reglamento de Sala, y la Ley no establece el plazo de las 48 horas, lo establecía el Reglamento de Sala y así mismo, el Reglamento de Sala establecía que dada la urgencia, la Alcaldesa, podía calificar si una reunión era urgente y no respetar las 48 horas. Como la situación es que no se tiene un Reglamento de Sala, por lo tanto, al no tener Reglamento de Sala, se tiene sólo la Ley. En este sentido, lo que desea es que el Concejo permitiera que la Dirección de Control busque dictámenes sobre que ocurre en estas situaciones. Porque la interpretación de la Ley puede ser que la señora Alcaldesa puede citar de inmediato como puede ser que no.

Le reitera al señor Marcelo Hurtado que no se tiene Reglamento de Sala, ese es el tema, o se tiene para todos o no se tiene para nada.

El señor **MARCELO HURTADO**, considera entonces que las comisiones de los Concejales son nulas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que las comisiones de los Concejales están decretadas.

Ella misma le señaló al Departamento Jurídico que en el tema de las comisiones, la Ley establece las comisiones y de acuerdo a la Ley se decretaron las comisiones. Distinto es que las comisiones no están en el Reglamento de Sala y distinto es que las comisiones no tienen un procedimiento y en eso está de acuerdo, pero las comisiones existen. Está de acuerdo también que al no tener un procedimiento, no pueden funcionar.

Considera que la ponen en una situación tremendamente incómoda porque ella es quien realiza las citaciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que mientras el señor Marcelo Hurtado y la señora Alicia Toro clarifican este problema, se continúe con el desarrollo de la tabla.

CUARTO TEMA

NUEVAS MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA FONDEVE

La señora **SILVIA VASQUEZ**, indica que los dirigentes están preocupados porque no han recibido los cheques y posteriormente tendrán problemas con el plazo de entrega de las rendiciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en el Concejo del día 20 de Noviembre estaba en tabla el cambio del Cronograma del FONDEVE, el Concejo trató solamente el tema de la modificación presupuestaria, por lo tanto, no se continuó con la tabla. Lo que se proponía en esa fecha era una semana de plazo para ver el tema de los cheques y la firma de los contratos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta cual es la proposición a partir de este minuto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que la comisión FONDEVE, solicitaba una semana de plazo para cambiar la firma de los convenios, que era del 4 al 8 de Noviembre a otra fecha. Pero como era para el 20 de Noviembre, los plazos ya se cumplieron. No sabe cual es la diferencia de las fechas.

El señor **RUBEN CARVACHO**, señala que la señora Adela Fuentealba normalmente entrega documentos y lo que saben es lo que está proponiendo, porque hoy día le preguntaron y tampoco sabía la respuesta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que se está proponiendo retrasar qué plazos del FONDEVE.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que en la tabla se señala "Modificación Cronograma del FONDEVE". Estima que esto fue tratado en alguna parte, alguien lo vio para presentarlo al Concejo, de tal manera que ese alguien tendrá que asumir.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que ha estado explicando que esto se trajo a Concejo el día 20 de Noviembre y no se alcanzó a tratar.

El cronograma estaba elaborado y los plazos se deben cumplir. El documento señala que la entrega de cheques era desde el 04 al 08 de Noviembre; y estos cheques aún no se han entregado, por lo tanto, alguien tendrá que dar una respuesta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si los cheques se entregaron.

La señora **SILVIA VASQUEZ**, responde que no se han entregado los cheques.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que hay un incumplimiento por parte de la gestión de acuerdo con el cronograma, ya que los cheques no han sido entregados.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al Concejal Porto quién estaba a cargo del tema del FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que la comisión terminó su labor el día 20 de Noviembre y pasó a manos del Director de DIDECO, Secretaría Municipal, Departamento Jurídico.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita al señor Guido Guerrero que de una explicación respecto de este problema.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que tal como indicaba el Concejal Porto se realizó la reunión, se hizo el cronograma pero éste no fue aprobado en su oportunidad. Sin perjuicio de ello, se ha estado trabajando en los convenios y en los cheques, esperando que el cronograma fuese aprobado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD VECINAL N° 15, considera muy extraña todas las cosas que están sucediendo en el Municipio, sobre todo con los Dirigentes, porque a muchas juntas de vecinos se les quitará el FONDEVE, por no haber rendido; pero hoy en día, es el Municipio quién ha convocado a los Dirigentes para entregarles una propuesta para estos proyectos y también son los que atrasan todo. Quién hará un trabajo si están solicitando que las juntas de vecinos rindan el día 27 de Diciembre.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que ahí se ha producido un mal entendido que puede solucionarse perfectamente. Lo que sucede es que la Secretaría Municipal tuvo la iniciativa de incluirlo en tabla para el día de hoy, por la sencilla razón de que al no haberse efectuado la sesión del día 20 de Noviembre, en los plazos previamente fijados, seguramente como acuerdo de la comisión, y que le comunicó el señor Director de DIDECO, al transcurrir esos días entre el 20 de Noviembre y estas fechas, ya habían algunos que eran imposibles de aplicar. Precisamente hay que solucionar algunas cosas prácticas, como lo han dicho algunos vecinos, y que tiene relación con los plazos, para que estos plazos se puedan ampliar. Es cosa que el Concejo tome un acuerdo.



La señora **SILVIA VILLALBA**, señala que el año pasado sucedió lo mismo y las personas tuvieron que devolver el dinero adjudicado, pero luego en enero se los volvieron a dar. Recuerda que ellos tienen plazo para rendir al 31 de Diciembre.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta al señor Guido Guerrero cuándo estarían en condiciones de entregar esos cheques a las personas que se adjudicaron los diversos proyectos.

El señor **GUIDO GUERRERO**, indica que los convenios están firmados y el señor Luis Silva debe señalar cuando estarán listos los cheques para ser entregados.

El señor **LUIS SILVA**, señala que tiene firmados Decretos de pagos de unos 25 convenios mas o menos, que están en proceso de la autorización del pago. Estos Decretos debieran llegar en el día de mañana o pasado mañana, que es el momento en que el tesorero con el Decreto, emite el cheque.

Aclara que firma el cheque a medida que tiene el Decreto. Este Decreto es el que respalda la emisión de un cheque.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, propone que el Concejo tome un acuerdo y a contar del día jueves se realice la entrega formal de los cheques.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que el tema pasa por arreglar el problema, propone que el próximo lunes se entreguen todos los cheques a los Dirigentes de las Juntas de Vecinos; porque también le va a dar plazo a Secretaría Municipal para solucionar el tema de los Decretos. Se debe arreglar el cronograma, porque el punto importante es aclarar la fecha de rendición de estos dineros. Como se ha atrasado la entrega de estos dineros, propone que la rendición sea el 31 de Diciembre, último día hábil.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que en los Decretos de pagos modificaron la fecha de rendición y les pusieron una nota para que la firme cada Dirigente que retire el cheque. Esta nota dice "que la rendición debe estar al 31 de Diciembre". Entiéndase el día 31 como vencimiento. Si el día 31 es inhábil, es el primer día hábil siguiente.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que lo debe aprobar el Concejo, porque si no se vota esto queda en nada.

UN DIRIGENTE VECINAL, consulta si los cheques se entregarán a los Dirigentes de las Juntas de Vecinos que estén vigentes.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que se entregarán a las que están vigentes y hayan hecho sus elecciones y tengan las rendiciones al día.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que hay directivas que vencieron sus plazos como directivas, en el mes de Septiembre; renovaron su directiva en el mes de Noviembre y todavía no les entregan la vigencia, en circunstancias que la directiva anterior está vencida, de tal manera, que el dinero se lo deben entregar a las nuevas directivas electas.

El señor **LUIS SILVA**, tiene entendido que el proceso de selección consideró a las directivas que iban a recibir el aporte del FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que en las bases salen las directivas vigentes hasta el mes de Septiembre.

El señor **LUIS SILVA**, comenta que está mandado para efectuar el pago por intermedio de un Decreto; un Decreto que está respaldando el convenio y ahí se señala quién es la persona que va a retirar el cheque. A esa persona se le gira el cheque, porque sino tiene que hacer todo nuevamente.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita que aclaren que punto del Cronograma se está modificando.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que se modificará el Punto N° 11 que debe decir "la entrega de fondos será desde el 08.11.02 al 09.12.02".

El Punto 12, dice "ejecución de los proyectos desde el 11.11.02" debe decir "ejecución de los proyectos desde el 10.12.02 al 30.12.02"

El Punto 13, dice "rendición de cuentas FONDEVE 2002 el 17.12.02 al 27.12.02" debe decir, "al 31.12.02"

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar votación, en orden a aprobar o rechazar Modificación Cronograma de FONDEVE 2002. En el Punto N° 11, que dice relación con el acto de entrega de los fondos, la fecha que en definitiva va a modificarse es la siguiente: del 08.11.02 al 09.12.02.

En el Punto N° 12, que dice relación con la ejecución de los proyectos, va a quedar como fecha tope para ejecutar proyectos el 30.12.02 y ésta comenzaría a correr del 11.12.02. al 30.12.02.

En el Punto N° 13, que tiene relación con la rendición de cuenta FONDEVE 2002, las fechas serán entre el 17.12.02 al 31.12.02.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Concejal señor Carlos Sottolichio	Aprueba
Sra. Alcaldesa	Aprueba

Se aprueba por unanimidad, la Modificación del Cronograma FONDEVE 2002.

1. El Punto N° 11 dice relación con el acto de entrega de los fondos, cuya fecha es la siguiente: del 08.11.02 al 09.12.02.

2. El Punto N° 12 dice relación con la ejecución de los proyectos, la cual comenzaría a correr del 11.12.02. al 30.12.02.
3. El Punto N° 13 tiene relación con la rendición de cuenta FONDEVE 2002. Las fechas para las efectuar las rendiciones de cuentas serán entre el 17.12.02 al 31.12.02.

QUINTO TEMA **EXPEDIENTE DE ALCOHOL**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a entregar los antecedentes de tres patentes de alcohol, que a continuación se detallan:

- a) Se trata de una patente de depósito de bebidas alcohólicas, a nombre de Lorena Guajardo Urquidi, es un traslado de local. Se solicitó la opinión de la Junta de Vecinos Diego Portales pero no contestó, la opinión de Carabineros es favorable y la Dirección de Inspección General también señala que se debe aprobar. Acompaña todos sus antecedentes. No tiene claro la dirección del traslado.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales, el traslado del local del depósito de bebidas alcohólicas a nombre de la señora Lorena Guajardo Urquidi.

- b) Es una patente nueva, a nombre de don Mercaido Castillo Jorge Juan y otra. Es un Supermercado de Alcoholes en Avenida Independencia N° 4845.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que había solicitado que se informara por parte de la Gestión, cual era el criterio para otorgar nuevas patentes en Conchalí.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, hace presente que el Departamento Jurídico les envió un documento con esta información.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se abstiene de votar.

Se aprueba, con la abstención del Concejal señor Carlos Sottolichio, la patente nueva de Supermercado de Alcoholes, ubicado en Avenida Independencia N° 4845, a nombre de don Mercaido Castillo Jorge Juan y otra.

- c) La otra solicitud, está a nombre del señor Claudio Izquierdo Aguilar. Es una transferencia y cambio de local, desde la Calle Independencia N° 5604 a Avenida el Pino N° 2051. Tiene la opinión favorable de la Dirección de Inspección General, la Unidad Vecinal N° 35 "Villa Las Arboledas" no contestó, y la 5ª Comisaría aprueba.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales, el expediente de alcohol, a nombre del señor Claudio Izquierdo Aguilar. Es una transferencia y cambio de local desde Calle Independencia N° 5604 a Avenida el Pino N° 2051.

SEXTO TEMA
CITACIÓN A VOTACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que el Asesor Jurídico le informa que no hay dictámenes respecto de la situación puntual ocurrida en la Modificación Presupuestaria N° 7. Se consultó a la Contraloría, con el señor Rodrigo Baeza, quién señaló que al no haber Reglamento y la Ley no establece distinciones, corresponde calificar a la Señora Alcaldesa y ella puede citar a la sesión de Concejo cuando lo estime conveniente.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita que los Concejales ayuden a fijar la hora para la votación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que se debe finalizar esta sesión y se continúa con la otra.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que la señora Adela Fuentealba quiere clarificar el horario, para poder hacer las respectivas citaciones.

Propone que la citación la realice a las 13:30 horas, y se acaba el problema.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que se cita a reunión extraordinaria de Concejo a las 13:30 horas para la Modificación Presupuestaria N° 7.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita conversar en forma privada con los Concejales en otra sala.

Se cierra la sesión siendo las 13:00 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 - 09/2367120

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE 2002**

ACUERDO N°117/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes que en caso que los Proyectos FMDR sean favorecidos, el Municipio concurrirá con los gastos de operación.

ACUERDO N°118/2002

Se aprueba por unanimidad, la Modificación del Cronograma FONDEVE 2002.

1. El Punto N° 11 dice relación con el acto de entrega de los fondos, cuya fecha es la siguiente: del 08.11.02 al 09.12.02.
2. El Punto N° 12 dice relación con la ejecución de los proyectos, la cual comenzaría a correr del 11.12.02. al 30.12.02.
3. El Punto N° 13 tiene relación con la rendición de cuenta FONDEVE 2002. Las fechas para las efectuar las rendiciones de cuentas serán entre el 17.12.02 al 31.12.02.

ACUERDO N°119/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales, el traslado del local del depósito de bebidas alcohólicas a nombre de la señora Lorena Guajardo Urquidi.

ACUERDO N°120/2002

Se aprueba, con la abstención del Concejal señor Carlos Sottolichio, la patente nueva de Supermercado de Alcoholes, ubicado en Avenida Independencia N° 4845, a nombre de don Mercaido Castillo Jorge Juan y otra.

ACUERDO N°121/2002

Se aprueba por unanimidad de los Concejales, el expediente de alcohol, a nombre del señor Claudio Izquierdo Aguilar. Es una transferencia y cambio de local desde Calle Independencia N° 5604 a Avenida el Pino N° 2051.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal